



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

04 de Junio de 2024  
**Circular N° SSRP-0016-2024**

Señores (as)  
Gerentes Generales de Entes Regulados  
Ciudad de Panamá

REF.: **Evaluación Independiente**

Estimados(as) Señores(as):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo N.º 03 de 24 de noviembre de 2022, “*la frecuencia y alcance de cada evaluación independiente variará según la valoración de los riesgos, tamaño y complejidad del sujeto obligado del sector de seguro del grupo A, la cual deberá realizarse al menos cada dos años o anual*”.

Además, establece el mismo artículo que “*el personal que efectúa las evaluaciones independientes en los sujetos obligados del sector de seguros del grupo A deberá ser especialista en el tema y contar con experiencia comprobada de cinco años en el dominio de las leyes locales e internacionales para la prevención del BC/FT/FPADM, así como en la operativa de negocios que les permitan entender los riesgos a los que están expuestos los sujetos obligados del sector de seguros del grupo A.*”

Queda también establecido, como Principios Básico de Seguros, que la conducción de una Evaluación Independiente requiere una evaluación crítica de numerosos elementos que solamente asesores calificados y con experiencia pueden proporcionar.

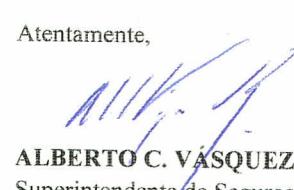
Establecido lo anterior, mediante la presente solicitamos nos proporcionen la siguiente información referente a sus Evaluaciones Independientes:

- \* Fecha correspondiente a la última Evaluación Independiente.
- \* Fecha correspondiente a fecha de la próxima Evaluación Independiente (indicar, de igual forma, si se encuentra en este momento en la Evaluación Independiente).
- \* Nombre de los evaluadores que llevarán a cabo la Evaluación Independiente.

Las respuestas deberán ser enviadas al correo: [reportes\\_cumplimiento@superseguros.gob.pa](mailto:reportes_cumplimiento@superseguros.gob.pa)

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ALBERTO C. VÁSQUEZ R.**

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

*Ma*

